

(S-3514/18)

PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la Nación

RESUELVE

1º- Instituyese en el ámbito de esta Honorable Cámara, el Premio Nacional de Derechos Humanos “Abuelas de Plaza de Mayo”, que será entregado anualmente a las personas físicas y/o jurídicas de la República Argentina que se destaquen o se hayan destacado en la lucha, promoción, protección y fomento de los Derechos Humanos.

2º- Las bases, organización, selección, ejecución y ceremonia de entrega del mismo estará a cargo de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

3º- Las personas físicas y/o jurídicas serán propuestas por los senadores y senadoras nacionales.

4º- La evaluación y elección de los premiados será realizada por un jurado compuesto por 5 senadores y senadoras, miembros de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

5º- Los nombres de los seleccionados serán informados a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a fin de que el mismo ordene la confección de los diplomas al reconocimiento y/o placas de reconocimiento.

6º- El premio consistirá en un objeto simbólico y un Diploma de Honor del Honorable Senado de la Nación que se entregará anualmente a quien resulte elegido por el jurado.

7º- El Premio Nacional de Derechos Humanos “Abuelas de Plaza de Mayo” será otorgada cada año el día 22 de Octubre, fecha en la que se conmemora el aniversario de la creación de esta Asociación Civil.

8º- El gasto que demande anualmente el cumplimiento de este homenaje se imputará a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Comuníquese.

María I. Pilatti Vergara.- María de los Ángeles Sacnun.- Ana M. Ianni.- Marcelo J. Fuentes.- Anabel Fernández Sagasti.- Fernando E. Solanas.- María M. Odarda.- Silvina M. García Larraburu.- Beatriz G. Mirkin.- Norma H. Durango. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La distinción “Abuelas de Plaza de Mayo” reconocerá a quienes se hayan destacado y/o destaquen en la lucha y la defensa de los derechos humanos. Tiene un sentido de estricta justicia con quienes supieron sobreponerse al drama personal con enorme entereza, transformando su dolor en acción colectiva luego de sobrevivir a una de las épocas más oscuras de nuestra historia.

Este Premio Nacional es un reconocimiento a las integrantes de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo por la inquebrantable e ineludible tarea de búsqueda, localización, identificación y restitución de los hijos de desaparecidos apropiados durante la última dictadura militar.

Esta labor es un ejemplo a nivel no sólo local sino mundial y ha contribuido a instalar la importancia del derecho a la identidad y la obligación de garantizarlo.

La Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, creada el 22 de octubre del año 1977, ha enarbolado las banderas de la Identidad, Familia y Libertad mediante las vías institucionales y de participación democrática sólo con miras a alcanzar la Justicia mediante el constante ejercicio de la memoria sin revanchismos ni venganzas.

Luchadoras con voluntad interminable aun cuando varias han tenido la satisfacción de haber encontrado a sus nietos, siguen trabajando para que el resto de los nietos –que hoy son hombres y mujeres en edad adulta- sepan la verdad de su historia y, por fin, puedan conocer y recuperar su verdadera identidad. Ellas no salieron a la calle para volverse referentes. Fueron a buscar a sus hijos (biológicos y políticos) con la esperanza de encontrarlos con vida. Algunas sabían que sus hijos o nueras se encontraban embarazadas. Entonces, con el tiempo, también buscaron nietos.

No las amedrentó el constante riesgo que corrían con su búsqueda, exponiendo sucesivamente sus vidas ante la amenaza de un estado dictatorial y genocida. Poco a poco fueron adquiriendo conocimientos en diversas materias, como el derecho y la genética. Con el tiempo se sumaron más abuelas y colaboradores. Sus reclamos fueron tomando trascendencia, logrando traspasar las fronteras de nuestro país incluso llegaron a la Organización de las Naciones Unidas y desde allí a cada rincón del planeta.

Las Abuelas han perdido la cuenta de la cantidad de países que han visitado llevando el pacífico mensaje de búsqueda de sus nietos. Ellas no se formaron para ser referentes. Eran mujeres, esposas, madres y abuelas. Algunas con formación profesional, pero la gran mayoría solo amas de casa. No estaban preparadas para volverse “referentes” y

menos de la lucha por los derechos humanos. De ellas la sociedad esperaba que fueran buenas esposas y madres. Ellas solo querían envejecer en paz, disfrutando de sus familias con dignidad. No pudo ser. Les arrebataron lo más preciado. Entonces los dictadores esperaban que el miedo y la tristeza las consuma sin hacer otra cosa más que añorar a sus hijos. Y no les dieron el gusto.

Conocen cuán grande pueden ser la voluntad y la fuerza para alcanzar una meta. No flaquearon cuando las encontró la desgracia en su edad adulta. Los años que tenían en aquel momento les dieron la experiencia a “esas viejas” y el amor de una madre no se jubila. Las abuelas se apoyaron mutuamente para aprender, para marchar, para gritar, para buscar y para encontrar.

Han obtenido grandes resultados. Aunque muchas de ellas han partido sin poder gozar del abrazo de sus nietos. Son todas grandes, pero la edad sólo ha hecho mella solo en sus cuerpos, más no en sus corazones: la lucha de las Abuelas no desperdicia ninguna oportunidad o escenario para militar la búsqueda y es por ello que se realizan recitales de música, series televisivas, películas, teatro y danza.

En estos 42 años de lucha, Abuelas logró restituir la identidad de 128 nietos, poner en evidencia el Plan Sistemático de robo de bebés, que sean juzgados cientos de genocidas y apropiadores y contribuir a la construcción de la memoria histórica y colectiva de nuestro país.

En ese sentido, resulta necesario instituir, en el ámbito del Honorable Senado de la Nación el Premio Nacional Anual de Derechos Humanos “Abuelas de Plaza de Mayo”, a las personas físicas o jurídicas, que se hayan destacado en la lucha, promoción, protección y fomento de los Derechos Humanos, por ser adecuado difundir y destacar a quienes sobresalen en este ámbito, y resultar conveniente y necesario por el impulso y motivación que ello puede generar en la sociedad al imitar su ejemplo.

De esta forma, esta Honorable Cámara debe contribuir a la divulgación de los hechos y acciones de aquellos que se hayan destacado en la lucha, promoción, protección y fomento de los Derechos Humanos, sin que ello represente erogaciones del Presupuesto de esta Cámara.

Por lo antedicho, solicito a mis pares acompañen y sancionen el presente proyecto de resolución.

María I. Pilatti Vergara.- María de los Ángeles Sacnun.- Ana M. Ianni.- Marcelo J. Fuentes.- Anabel Fernández Sagasti.- Fernando E. Solanas.- María M. Odarda